Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200098491**
Fecha: **09-11-2023**

Señores:
TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS
Señor
SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA
Representante Legal
Calle 29 # 41 – 105 Of. 1206 Ed. SOHO
Teléfono: 3330333493 - 3004268898
Correo: admin@tcservices.co santiago.restrepo@tcservices.co
Medellín

Asunto: Respuesta a petición realizada bajo radicado No. 20233210095782 de 2023.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E) DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

CERTIFICA:

Que en atención a lo requerido y de acuerdo con la información que reposa en los documentos de la entidad, se constató que **TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS**, identificada con Nit No. 900453640-2, representada legalmente por **SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.763.248, suscribió con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, el siguiente contrato, a saber:

1. CONTRATO No. 215 DE 2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE MEMBRESÍA IPV6 ANTE LACNIC A NOMBRE DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A) Obligaciones Específicas:

1. Entregar al supervisor del contrato el certificado de renovación otorgado por LACNIC, en completo registro, a nombre Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA., con vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de renovación, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato

2. Garantizar la exclusividad del bloque de direcciones IP que LACNIC ha asignado para el Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

3. Realizar los trámites necesarios para la renovación a nombre de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, del bloque de direccionamiento IPv6, con que cuenta la Entidad, asignados por el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC, por su sigla en inglés), previa revisión por parte del supervisor del contrato que se suscriba con ese objeto.

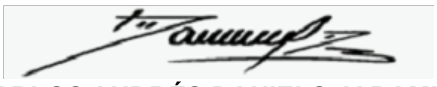
4. Cumplir con las normas técnicas que regulan estos bienes y servicios.

5. Cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, definidos por LACNIC para renovar la suscripción.

6. Responder reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, eficaz y oportunamente y contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA:	**TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS** Nit No. 900453640-2
CONTRATANTE:	**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA - NIT.** 830.000.212-6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIONES):	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.495.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
FECHA DEL CONTRATO:	18 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar, será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de noviembre de 2023.



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Heinz Gamba Vargas
CC: Vanessa Lara - vanessa.lara@tcservices.co